

05 MAR 2024



N.º R. EX.ºPTE. N.º 1056-9155-18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de haberes adeudados en concepto de proporcional de vacaciones al Sr. Carlos Robustiano Funes, C.U.I.L. N° 20-11664103-9; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Carlos Robustiano Funes solicita el pago del proporcional de vacaciones por el período 2017, cuando se desempeñaba como Profesor, Titular en nueve (09) horas cátedra de la Escuela de Comercio N° 1 "Profesor Carlos Eusebio Ibarra" y en cinco (05) horas cátedra en el Bachillerato Provincial N° 15 "Legislatura de la Provincia de Jujuy" hasta el día de su jubilación, acaecida el 01 de septiembre de 2017, conforme Resolución N° 6603-E-2017.

Que, el Artículo 3° inciso 5) de la Ley N° 3161/74, denominada "Estatuto para el Personal de la Administración Pública", establece claramente que quedan exceptuados del régimen de dicha normativa el personal comprendido en el Estatuto Docente.

Que, las llamadas vacaciones para el personal docente quedan comprendidas dentro del Receso Escolar, el cual depende del calendario escolar fijado anualmente para cada nivel, independientemente de la antigüedad del personal.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde emitir el Acto Administrativo que rechace el pago solicitado por el Sr. Carlos Robustiano Funes.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

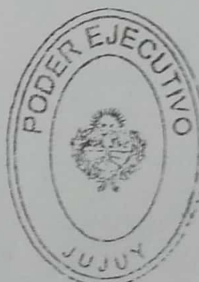
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al período 2017, efectuada por el Sr. Carlos Robustiano Funes, C.U.I.L. N° 20-11664103-9, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 3161/74, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

SECRETARÍA DE DESPACHO
Ministerio de Educación

C.P.N. JOSE MARIA TORIN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y DE
AJUSTE DE GABINETE OF



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Mariana Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy